

SERVICIOS DE TRANSPORTE TOTALRENT LIMITADA

RUT: 76.417.456-9

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE DIFIERE
AUTORIZACIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS

SANTIAGO, 05 de diciembre 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.429/2024/

VISTOS:

1. De acuerdo con las facultades de fiscalización consagradas en el Código Tributario, contenido en el DL N°830 de 1974, del Ministerio de Hacienda, han sido subsanadas las inconsistencias en los datos necesarios para revocar la resolución anterior de autorizar folios al contribuyente SERVICIOS DE TRANSPORTE TOTALRENT LIMITADA, RUT: 76.417.456-9, representada legalmente por [REDACTED] RUT: [REDACTED] respecto a la autorización de folios.

2. Y la Resolución Exenta N°1.337/2024 del 11 de noviembre del 2024, que difiere autorización de folios de timbraje, emitida por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del D.L.N°830 todas las personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categoría a que se refieren los números 1°, letra a), 3°, 4° y 5° de los artículos 20, contribuyentes del artículo 34 que sean propietarios o usufructuarios y exploten bienes raíces agrícolas, 42 N° 2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán presentar al Servicio una declaración jurada sobre dicha iniciación.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° ter, del Código Tributario, los contribuyentes tendrán derecho a que se les autoricen los documentos tributarios que sean necesarios para el desarrollo de su giro o actividad y, tratándose de contribuyentes que por primera vez deben emitir dichos documentos, la autorización procederá previa entrega de una declaración jurada simple sobre la existencia de su domicilio y la efectividad de las instalaciones que, de acuerdo a la naturaleza de las actividades o giro declarado por el contribuyente, permitan el desarrollo de los mismos, efectuada en la forma y por los medios que disponga este Servicio. Lo anterior, es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización de esta Institución.

3. Que, asimismo, el inciso tercero del citado artículo dispone que, dichas autorizaciones otorgadas podrán ser diferidas, revocadas o restringidas, por la Dirección Regional, mediante resolución fundada, al estar frente a alguna de las situaciones a que se refieren las letras b), c) y d) del artículo 59 bis, y sólo mientras subsistan las razones que fundamentan tales medidas.

4. Que, analizados los antecedentes que obraban en los sistemas informáticos de este Servicio, al momento de la emisión de la Resolución Ex. 1.337/2024 de fecha 11 de noviembre 2024 el contribuyente SERVICIOS DE TRANSPORTE TOTALRENT LIMITADA, RUT: 76.417.456-9, registraba la última emisión de facturas electrónicas con fecha 28 de agosto 2024, folio número 259.

5. Que, con fecha 21.10.2024, el contribuyente presentó a través de internet modificación de casa matriz, registrando como domicilio Av. [REDACTED] Rol de Avalúo [REDACTED] indicando que es cedido el bien inmueble, debidamente acreditado con fecha 24.10.2024.

6. Que, con fecha 30.10.2024 se realizó visita a nuevo domicilio, con el fin de realizar la verificación de actividad económica, donde se constata que el contribuyente no desarrolla sus actividades en ese domicilio, ya que en el centro de bodegas se consulta por la empresa y los representantes legales, a los cuales indican desconocer.

7. Que, con fecha 04.12.2024 se realizó nueva visita a nuevo domicilio, con el fin de realizar la verificación de actividad económica, siendo esta vez ubicado, constatando que la empresa es ubicada en dicho domicilio.

Del análisis de la información con la que cuenta este Servicio, se determina que ya no se configura el hecho establecido en la letra c) del artículo 59 bis del Código Tributario, por lo que no corresponde diferir la autorización de los folios solicitados.

SE RESUELVE:

DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Ex. N° 1.337/2024 del 11 de noviembre 2024 que difiere autorización de folios del contribuyente SERVICIOS DE TRANSPORTE TOTALRENT LIMITADA, RUT: 76.417.456-9, ya que se han subsanado las inconsistencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
Firmado digitalmente por Vania Uarac Senn
Fecha: 2024.12.06 19:36:07 -03'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL
XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

VUS/LJC/GMP/acn
Distribución:
LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
Firmado digitalmente por LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
Fecha: 2024.12.06 13:31:35 -03'00'
- SERVICIOS DE TRANSPORTE TOTALRENT LIMITADA, RUT: 76.417.456-9
- Departamento de Asistencia al Contribuyente DRM Stgo Norte.
- Departamento de Fiscalización DRM Stgo. Norte

Firmado digitalmente por GLORIA NOEMI MAUREIRA PINO
Fecha: 2024.12.06 12:40:19 -03'00'

Firmado digitalmente por LORETO DE LOS ANGELES BIELANCIC QUEZADA
Fecha: 2024.12.06 16:37:48 -03'00'